

ACCIÓN POSTAL
16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

EXIGE JUSTICIA PARA LAS SOBREVIVIENTES DE VIOLACIÓN
República Democrática del Congo



Imagen: Mujer en el campo para personas internamente desplazadas de Nyanzale, República Democrática del Congo, julio de 2008.

© Cédric Gerbehaye / Agence VU

Índice: AFR 62/012/2010

<https://adam.amnesty.org/asset-bank/action/viewAsset?id=106175&index=24&total=30&view=viewSearchItem>

En agosto de 2010, miembros de grupos armados violaron sistemáticamente a más de 300 mujeres, niñas, hombres y niños en un ataque que duró cuatro días a pueblos de Walikale, República Democrática del Congo. Las fuerzas de seguridad gubernamentales y los efectivos de la ONU encargados del mantenimiento de la paz no protegieron a estas personas.

Las que sobrevivieron quedaron traumadas, doloridas y sin asistencia.

Al menos se cometieron 15.000 violaciones en la República Democrática del Congo el año pasado, según la ONU. Probablemente su número sea muy superior. El gobierno del país y la ONU claramente no protegen a la población civil ni reaccionan eficazmente frente a los crímenes.

En septiembre de 2009, un mes después de su regreso de la República Democrática del Congo, la secretaria de Estado estadounidense, Hillary Clinton, presidió la adopción de la Resolución 1888 por parte del Consejo de Seguridad de la ONU, que establece medidas para proteger a la población civil de la violencia sexual en tiempo de conflicto armado, así como la manera de responder eficazmente a la violencia, que incluye garantizar el procesamiento de los autores de los crímenes y el acceso de las personas sobrevivientes a asistencia médica, apoyo psicológico, asistencia letrada y servicios socioeconómicos de reintegración.

El próximo mes de diciembre, Estados Unidos volverá a asumir la presidencia del Consejo de Seguridad. Pídanle a Hillary Clinton que lidere los esfuerzos para garantizar el pleno cumplimiento de la Resolución 1888 y poner fin a la violencia sexual generalizada contra la población de la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad de la ONU debe cumplir sus compromisos con las mujeres, la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo

“Ya es hora de que todos asumamos la responsabilidad de ir más allá de condenar esta conducta: es hora de tomar medidas concretas para ponerle fin, de hacer que sea socialmente inaceptable, de reconocer que no es un rasgo cultural sino un acto criminal.” Hillary Clinton, septiembre de 2009

Estimada Hillary Clinton:

Cuando Estados Unidos se dispone a asumir la presidencia del Consejo de Seguridad de la ONU, le insto a garantizar la adopción de medidas eficaces para poner fin a los crímenes de violencia sexual generalizados contra la población de la República Democrática del Congo.

Las recientes violaciones de más de 300 personas en Walikale pone de manifiesto que el gobierno de la República Democrática del Congo y la ONU no están dando cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres y sobre Paz y Seguridad, incluida la resolución 1888, en cuyo desarrollo usted desempeñó un papel protagonista.

El Consejo de Seguridad debe garantizar que el gobierno de la República Democrática del Congo y la ONU toman medidas urgentes para:

- incrementar la protección de la población civil frente a la violencia sexual y otras violaciones de derechos humanos, lo que incluye impartir formación e investigar antecedentes del ejército nacional;
- abordar las consecuencias médicas, psicosociales y económicas de la violencia sexual generalizada, entre otras cosas con el establecimiento de un sistema nacional de atención a la salud; y
- elaborar un plan eficaz para construir un sistema de justicia nacional que garantice el acceso a la justicia de las personas sobrevivientes y su derecho a obtener resarcimiento.

Atentamente,

Nombre:

País:

Hillary Clinton
Secretaria de Estado
Departamento de Estado de Estados Unidos
2201 C Street NW
Washington, DC 20520
Estados Unidos de América